

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/06/30 HORA: 21:56:40
10534828

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9MTZ21AA84

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 29 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-515022-47 DEL 2021/09/01
NOMBRE:CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES
SIGLA: CDTG
NIT: 901516422-9

DOMICILIO: PIEDECUESTA

DIRECCION : AVENIDA 10 N # 15 - 51 TORRE 02 INTERIOR 1002
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO1: 6542877
TELEFONO2: 3197053629
EMAIL : doulusong@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: AVENIDA 10 N # 15 - 51 TORRE 02 INTERIOR 1002
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO1: 6542877
TELEFONO2: 3197053629
EMAIL : doulusong@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/07/07 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE PIEDECUESTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES

COMERCIO EL 2021/09/01 BAJO EL No 71996 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACIÓN DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES SIGLA CDTG

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2021/07/07 HASTA EL 2031/07/07

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/07/07, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO. - LA CORPORACIÓN DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES TENDRÁ COMO OBJETO, LA ELABORACIÓN DE TALLERES, SEMINARIOS, CAMPAÑAS SOCIALES, PUBLICITARIAS Y CÍVICAS ENFOCADOS EN LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FAMILIA DESDE EL DISEÑO DE DIOS, PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, ASÍ COMO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA DESDE LA EDAD TEMPRANA Y TODA ACTIVIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIAL. COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL LA RAZÓN DE SER ES IMPULSAR Y FOMENTAR LA QUE ES LA ACTIVIDAD MERITORIA PRINCIPAL ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE ACUERDO AL NUMERAL 5 ART 359 ESTATUTO TRIBUTARIO LA QUE ES DE INTERÉS GENERAL Y DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA CUAL SE DESARROLLA SU OBJETO: TAMBIÉN REALIZARÁ ACTIVIDADES MERITORIAS SECUNDARIAS DE ACUERDO AL NUMERAL 7, 3, 12, 1, 2 ART 359 ESTATUTO TRIBUTARIO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACTIVIDAD MERITORIA PRINCIPAL ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, MINORÍAS, POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN; TALES COMO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, GRUPOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN DESMOVILIZADA, MUJERES, POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA, POBLACIÓN RECLUSA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA ENTRE OTRAS. B. DESARROLLO, PROMOCIÓN, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASÍ COMO EL AVANCE EN LAS METAS DE DESARROLLO FIJADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. C. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. D. ACTIVIDADES DE APOYO A LA RECREACIÓN DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CENTROS DE DIVERSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARA ACCESO GENERAL A LA COMUNIDAD. ACTIVIDAD MERITORIA SECUNDARIA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO; ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. ACTIVIDAD MERITORIA TERCIARIA CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES DEFINIDAS POR LA LEY 397 DE 1997 Y AQUELLAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL. ACTIVIDAD MERITORIA CUATERNARIA PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EJECUTEN ACCIONES DIRECTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DESCRITAS EN ESTE ARTÍCULO. ACTIVIDAD MERITORIA QUINTARIA EDUCACIÓN. CONFORME SE DEFINE POR LAS LEYES 30 DE 1992 Y 115 DE 1994, 1064 DE 2006, Y 1804 DE 2016. LA CUAL PUEDE SER: A) EDUCACIÓN INICIAL, COMO UNO DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA. B) EDUCACIÓN FORMAL: CONFORMADA POR LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. C) EDUCACIÓN SUPERIOR, EN SUS DIFERENTES NIVELES: TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO. D) EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO. LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL TAMBIÉN COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA EXPANSIÓN DE COBERTURA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA. ACTIVIDAD MERITORIA SESTARÍA SALUD. LA PRESTACIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, DE PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, ATENCIÓN Y CURACIÓN DE ENFERMEDADES EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES DE COMPLEJIDAD, REHABILITACIÓN DE LA SALUD Y/O APOYO AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD O SALUD PÚBLICA, POR PARTE DE ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EXCEPTUANDO LAS EXCLUSIONES DE LA LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CORPORACIÓN SERÁN: A) FORTALECER

CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES

LA FAMILIA POR MEDIO DE PRINCIPIOS Y VALORES A TRAVÉS DE TALLERES Y SEMINARIOS DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EMBARAZO EN ADOLESCENTES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVENIR EL ABANDONO DEL HOGAR POR PARTE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA DESERCIÓN ESCOLAR, FORTALECER LOS VÍNCULOS FAMILIARES QUE SON LA BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y FOMENTAR LA BUENA CONVIVENCIA GENERANDO CULTURA CIUDADANA. B) INFLUENCIAR LA SOCIEDAD CREANDO CONCIENCIA EN LA NECESIDAD DE TENER HOMBRES Y MUJERES PROACTIVOS CON EMPRENDIMIENTO, VISIONARIOS CON PROYECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL, LIDERES AUTOSUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA. C) FOMENTAR EL RESPETO POR LA VIDA, POR EL PRÓJIMO, POR LAS INSTITUCIONES, POR LA NATURALEZA Y POR DIOS COMO FUNDAMENTO DE AUTORIDAD Y GOBIERNO. D) GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES MEDIANTE LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES DEL INDIVIDUO POR MEDIO DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. E) APADRINAR A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DOTÁNDOLOS DE RECURSOS ACORDES A LAS NECESIDADES BÁSICAS QUE GARANTICEN SU DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA CORPORACIÓN DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ALIANZAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TANTO PRIVADAS COMO DEL ESTADO, OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL COMO TAMBIÉN INSTITUCIONES DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ACTIVISTAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CORPORACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS CORPORADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES. G) ACTIVIDADES DE MANUFACTURAS Y COMERCIALIZACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS COMO CARPINTERÍA, COSTURA, PANADERÍA, ZAPATERÍA, ARTESANÍAS, MANO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA RECIBIR RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE VAN A DESARROLLAR QUIENES HAGAN PARTE DE LAS CAPACITACIONES Y TALLERES CON ÉNFASIS EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD Y EMPRENDIMIENTO, DESARROLLANDO LAS FORTALEZAS Y HABILIDADES DE CADA INDIVIDUO PARA POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES Y ENFOCARLOS HACIA LA PROACTIVIDAD DESDE LA FORMACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS DESDE EL FUNDAMENTO BÍBLICO, GENERANDO EN ELLOS RESPETO, AMOR PROPIO, POR EL PRÓJIMO Y LA NATURALEZA. H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS CORPORADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. PARÁGRAFO: CORPORACIÓN DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES NO PODRÁ DISTRIBUIR EXCEDENTES BAJO NINGUNA MODALIDAD NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE DURANTE TODA SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN NI EN SU LIQUIDACIÓN. LOS APORTES NO SON REEMBOLSABLES BAJO NINGUNA MODALIDAD, NO GENERAN DERECHO DEL RETORNO PARA NINGÚN APORTANTE, NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE NI EN DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/07/07, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 33.- PATRIMONIO. - PARAGRAFO: LA

CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES

CORPORACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE TRES MILLONES DE PESOS M/C (\$ 3.000.000) EN DINERO.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/07/07, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELECCIÓN. - EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. ARTICULO 30. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2021/07/07 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/09/01 BAJO EL No 71996 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	SACRISTAN GOMEZ JUAN PABLO DOC. IDENT. C.C. 79464624
SUPLENTE	LAURA SACRISTAN HENRIQUEZ DOC. IDENT. C.C. 1018495043

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2021/07/07, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES. - SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA CORPORACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA CORPORACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA CORPORACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA CORPORACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 280 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2021/07/07 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/09/01 BAJO EL No 71996 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

SACRISTAN GOMEZ JUAN PABLO	C.C.	79464624
SACRISTAN HENRIQUEZ LAURA	C.C.	1018495043
GOMEZ DE SACRISTAN ANA TERESA	C.C.	20486491

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8899 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8720 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8553 ENSEÑANZA CULTURAL

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRET. GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNA. SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/06/30 21:56:40 - REFERENCIA OPERACION 10534828

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO

CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES

DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Pedro Pablo Contreras Pacheco